



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Auto No. **2099**
Proceso : Pertenencia
Demandante (s) : Nelson Londoño Jiménez
Demandado (s) : Personas indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00353-00**

La Unión Valle, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que, se dio cumplimiento a lo ordenado en auto No. 1228 de fecha 16 de mayo de 2022, según lo establecido en el Núm. 7 art. 375 CGP, esto es, la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia por el término de un (1) mes, sin que después de transcurrido el tiempo de la publicación en dicho registro, se hiciera presente persona alguna, manifestando interés en el predio objeto de la presente Litis. Razón por la cual se procederá a designar curador *ad litem*, quien representará a las personas indeterminadas.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Primero: Tener por surtida la inclusión del contenido de la valla Registro Nacional de Procesos de Pertinencia.

Segundo: Designar en calidad de curador *ad-litem* de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de pleito, al abogado Eliécer Gutiérrez Estrada C.C. No. 6.355.132 T.P. No. 34.495 CSJ, quien se localiza en la calle 16 No. 15-37, teléfono celular 312 207 7043; de La Unión Valle, correo electrónico eliecergues@hotmail.com.

Tercero: Informar a la profesional del derecho designada que el cargo lo deberá desempeñar a modo gratuito de conformidad con lo normado en el CGP, Núm. 7 art. 48.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **503c5fa1ab5528ef1cb1cc4dfc725267fccaf3857aaacf2f2eeeca1590231e06**

Documento generado en 04/08/2022 03:12:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>